



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

VICERRECTORÍA DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**MAT: AUTORIZASE ADQUISICION
MEDIANTE TRATO DIRECTO
MENOR A 100 UTM.**

IQUIQUE, 10 de Septiembre de 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 166/F2015

Con esta fecha, el Vicerrector de Administración y Finanzas, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 2380 del 21/11/2014.
- 2) Lo dispuesto en el Art. 10 numeral 8 del Reglamento Ley N° 19.886 que autoriza trato o contratación directa con un proveedor determinado, "Si contrataciones iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma."
- 3) Solicitud de Materiales Folio N° 1366 de fecha 02 de Septiembre de 2015; de la Encargada de Prevención de Riesgo solicitando la compra de zapatos de seguridad para artesanos de la Unidad de Equipamiento y Operaciones Institucional.
- 4) Fundamentando que de las tres empresas que cotizaron, la empresa seleccionado cumple con los requisitos solicitados por el requirente por conveniencia de costos, tiempo de entrega de los productos los cuales son reflejados en el cuadro comparativo.
- 5) También se fundamenta que por motivos de toma estudiantil fueron ultrajados del lugar de trabajo, y por medidas de seguridad y como exige la normativa se debe implementar al personal.

RESUELVO:

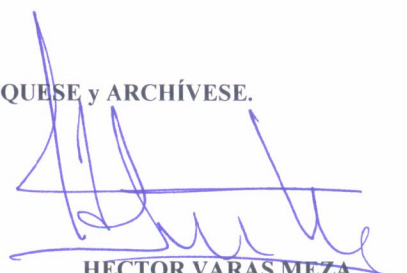
- 1.- Autorizase la Contratación Directa por "Adquisición de zapatos de seguridad", a la empresa GARMENDIA MACUS SOCIEDAD ANONIMA, RUT 96.889.950-3, con domicilio en Amunategui 1969, ciudad Iquique.
- 2.- Impútese el gasto de la contratación señalada, por un monto total de \$ 276.295.- (Doscientos setenta y seis mil dósientos noventa y cinco pesos) impuesto incluido con cargo a Código de Gestión IQUD05UNI, Proyecto 010401010144, Cuenta 1210806000, del Plan de cuenta Institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.



CRISTIAN RIVERA ARAVIRE
Ministro de Fe Ad Hoc

HVM/CRA/ksd


HECTOR VARAS MEZA
Vicerrector de Administración y Finanzas
En representación del Rector



CUADRO COMPARATIVO PROVEEDORES REQ. 1366

PRODUCTO	CANTIDAD	PROVEEDOR	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL CON IVA INCLUIDO	TOTAL	OBSERVACION
REQ.1366 ZAPATOS DE SEGURIDAD PARA ARTESANOS UNIDAD DE EQUIPAMIENTO Y OPERACIONES	1	FABRICA MOISES IQUIQUE LTDA	\$ 252.900	\$ 48.051	\$ 300.951	\$ 300.951	EMPRESA ESTA EN MERCADO PUBLICO PERO SU VALOR NO ES CONVENIENTE
REQ.1366 ZAPATOS DE SEGURIDAD PARA ARTESANOS UNIDAD DE EQUIPAMIENTO Y OPERACIONES	1	LONZA HERMANOS LTDA	\$ 493.319	\$ 93.731	\$ 587.050	\$ 587.050	EMPRESA ESTA EN MERCADO PUBLICO PERO SU VALOR NO ES CONVENIENTE
REQ.1366 ZAPATOS DE SEGURIDAD PARA ARTESANOS UNIDAD DE EQUIPAMIENTO Y OPERACIONES	1	GARMENDIA MACIUS S.A	\$ 232.181	\$ 44.114	\$ 276.295	\$ 276.295	EMPRESA SELECCIONADA VALOR MAS CONVENIENTEY TIEMPO DE ENTREGA INMEDIATA